

EDICTO

Nº Edicto: 18820

Carátula: SANTIAGO COLLINO E HIJOS S.H. Y COLLINO, SANTIAGO, COLLINO ELIO Y COLLINO IVANNO S/
CONCURSO PREVENTIVO (SEGOVIA- COMAR(SINDICO))

Número de Expediente: Recep.:RO-30581-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/06/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 12/06/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6396

Texto del edicto:

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), secretaría única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en autos **RO-30581-C-0000 "SANTIAGO COLLINO E HIJOS S.H. Y COLLINO, SANTIAGO, COLLINO ELIO Y COLLINO IVANNO S/ CONCURSO PREVENTIVO (SEGOVIA-COMAR(SINDICO))" EX SEON 28354-J5-02**, hace saber que se ha **ordenado la prescripción de cuotas concordatarias cuyo pago no hubiera sido acreditado en el expediente y la conclusión del presente concurso preventivo y del vinculado "BARASICH LILIANA MABEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (RO-28521-C-0000) EX SEON 28542-J5-02**, en trámite ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 06 de junio de 2025. FDO. Paula M. Salvagno, Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2025-001273